



### ACTA 03/2017 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**EXPEDIENTE:** PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN.

En el Ayuntamiento de El Viso de San Juan, siendo las 16 horas y 50 minutos del día 13 de septiembre de 2017, en conexión con el expediente indicado, y de conformidad con los acuerdos adoptados por esta Mesa de Contratación en la pasada inmediata reunión del 6 de septiembre de 2017, **se reúne la Mesa de Contratación Administrativa**, cuya composición es la siguiente:

**Presidenta:** Titular: Doña María Aránzazu González García.

**Secretaria:** Titular: Doña Ana María Martín Jiménez.

**Vocales:** Titular: Doña Luisa María Sánchez Jordán.

Titular: D. Jerónimo Malpartida Aguado.

Titular: Doña Inmaculada Aparicio Carpintero.

**Letrada-Asesora:** Doña Pilar González Arteaga.

#### Desarrollo de la sesión:

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se informa que por esta Mesa de Contratación en la sesión inmediata anterior celebrada con fecha 4 de agosto de 2017, en conexión con los 5 (cinco) licitadores, por orden cronológico de presentación:

- 1) INFLAPLIC, S.A. de la localidad de Getafe (Madrid).
- 2) GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SA, de Alicante.
- 3) SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, SLU de Madrid.
- 4) GESTION INFORMATICA DE ADMINISTRACION LOCAL, S.A. (GIALSA), de Madrid.
- 5) COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A. (CGI, S.A.), de Alella (Barcelona).





### Por unanimidad se acordó lo siguiente:

*<Una vez visto el contenido íntegro del citado sobre -B- de los mencionados cinco licitadores, y dado el cuantioso volumen y complejidad de documentación que presentan los mismos, la Mesa de Contratación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:*

**Primero:** *Solicitar al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, su colaboración y asistencia a esta Mesa de Contratación Administrativa a los efectos de emisión de Informe relativo a la documentación aportada en el indicado sobre B por los licitadores, en cumplimiento de lo indicado en el apartado A.1 -referido al Proyecto Técnico de la gestión de recaudación presentado por los licitadores- de conformidad con la cláusula 11 -criterios de adjudicación- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*A falta de dicha colaboración, recabar la asistencia de Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Intervención-Tesorería, Subescala de Intervención - Tesorería, a idénticos efectos.*

**Segundo:** *En aras a continuar con la tramitación administrativa de este expediente de licitación, esta Mesa de Contratación se reunirá el próximo miércoles día 13 del presente mes de agosto de 2017, a las 16,30 horas, a los efectos previstos en el apartado A.2 -mejoras propuestas por los licitadores- de conformidad con la cláusula 11 -criterios de adjudicación- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.>*

El citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el apartado A.2 de la cláusula 11 -criterios de adjudicación- dice literalmente:

**<A.2. MEJORAS PROPUESTAS:** *Relación de las mejoras propuestas por el licitador que estén relacionadas con el objeto del contrato y que contribuyan a prestar un mejor servicio al ciudadano. Máximo 10 puntos. Para otorgar estos puntos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Software de Gestión de Multas en PDA o Smartphone para la tramitación y control de las sanciones de tráfico (multas). Hasta 7 puntos.*
- *Implantación y puesta en marcha de un Servicio de Atención Telefónica a los contribuyentes en las oficinas de la empresa adjudicataria. Hasta 3 puntos.>*





A continuación y de conformidad con los antecedentes expuestos se procedió por la Mesa de Contratación al examen y estudio detallado y pormenorizado del contenido de la documentación del citado **sobre "B", en el apartado A.2 -mejoras propuestas por los licitadores-** de conformidad con la susodicha cláusula 11 -criterios de adjudicación- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aportados por los citados 5 (cinco), licitadores.

A la vista de la documentación presentada, esta Mesa de Contratación Administrativa, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Con respecto a la valoración del "*Software de Gestión de Multas en PDA o Smartphone para la tramitación y control de las sanciones de tráfico (multas)*"; dado que los citados 5 (cinco) licitadores ofrecen un software similar con prácticamente idénticas y muy semejantes prestaciones y funciones, **la Mesa de Contratación otorga a cada uno de los citados 5 (cinco) licitadores la puntuación máxima prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de siete (7) puntos a cada uno de los licitadores.**

**Segundo:** Con respecto a la valoración de la "*Implantación y puesta en marcha de un Servicio de Atención Telefónica a los contribuyentes en las oficinas de la empresa adjudicataria*", considerando:

- **El número de horas de atención presencial y personal** a los contribuyentes que ofertan los licitadores en sus Oficinas para atención individualizada al público.
- **El número de horas de atención telefónica** a los contribuyentes que ofertan los licitadores, así como otros medios de comunicación telemática como por ejemplo: servicio de correo electrónico, contestador automático de llamadas, etc.

**La Mesa de Contratación, por unanimidad, otorga la siguiente puntuación a los licitadores, según se detalla a continuación:**





- 1) INFLAPLIC, S.A. TRES (3,00) puntos.
- 2) GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. UN (1,00) punto.
- 3) SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, UN PUNTO Y MEDIO (1,50) PUNTOS
- 4) GESTION INFORMATICA DE ADMINISTRACION LOCAL, S.A. (GIALSA): UN PUNTO Y SETENTA Y CINCO CENTESIMAS, (1,75) PUNTOS.
- 5) COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. UN PUNTO Y VEINTICINCO CENTESIMAS (1,25) PUNTOS.

Por todo ello, la valoración-puntuación total obtenida por los citados 5 (cinco) licitadores en el sobre "B", en el apartado A.2 -mejoras propuestas por los licitadores- de conformidad con la susodicha cláusula 11 -criterios de adjudicación- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

- 1) INFLAPLIC, S.A. DIEZ (10,00) puntos.
- 2) GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. OCHO (8,00) punto.
- 3) SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, OCHO PUNTOS Y CINCUENTA CENTÉSIMAS (8,50) PUNTOS
- 4) GESTION INFORMATICA DE ADMINISTRACION LOCAL, S.A. (GIALSA): OCHO PUNTOS Y SETENTA Y CINCO CENTESIMAS, (8,75) PUNTOS.
- 5) COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. OCHO PUNTOS Y VEINTICINCO CENTESIMAS (8,25) PUNTOS.





## Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, (19 horas y 45 minutos), del día de fecha 13 de septiembre de 2017.



**Presidenta**: Titular: Doña María Aránzazu González García.

**Secretaria**: Titular: Doña Ana María Martín Jiménez.

**Vocales**: Titular: Doña Luisa María Sánchez Jordán.

Titular: D. Jerónimo Malpartida Aguado.

Titular: Doña Inmaculada Aparicio Carpintero.

**Letrada-Asesora**: Doña Pilar González Arteaga.